

Of. N° SRA/ 1362 /2014
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----
Que en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el día **25 de agosto de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo y validación del Decreto 318, mediante el cual se autorizó la Enajenación a título oneroso de diez inmuebles propiedad del Municipio a favor de nueve beneficiarios, ubicados en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles” actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. -----

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE NUEVE INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: **1.-La ratificación del acuerdo del Cabildo, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso de nueve inmuebles propiedad del municipio ubicados en la Colonia Ampliación Los Ángeles. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número catorce celebrada en la Sala de Comisiones a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:**

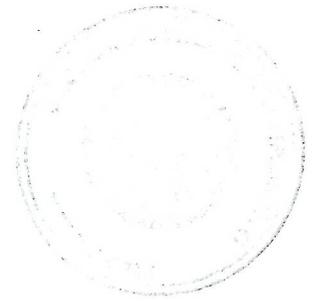
Original 26/08/14
Concejal Carranza



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”



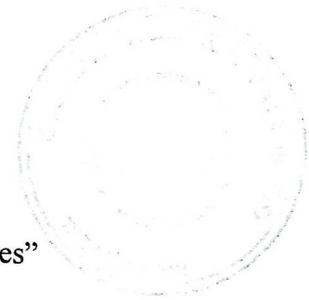
I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha siete de septiembre de dos mil once, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emitió dictamen aprobatorio autorizando la enajenación a título oneroso, de nueve inmuebles municipales con las siguientes ubicaciones, superficies, medidas, colindancias y valor comercial a favor de los CC. : **1.-MARÍA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 516, con una superficie total de 90.03 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.40 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 12.57 metros con predio número 518 de la misma calle, al suroeste en 7.25 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.06 metros con predio s/n propiedad municipal. - Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena s/n colindante al número 516, con una superficie total de 43.35 metros cuadrados, colindando al noreste en 3.90 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 12.06 metros con predio número 516 de la misma calle, al suroeste en 3.32 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.00 metros con propiedad privada. - Valor comercial: \$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) **2.- JUANA HIDROGO ROCHA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 518, con una superficie total de 97.16 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.25 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.09 metros con predio número 520 de la misma calle, al suroeste en 7.88 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.57 metros con predio número 516 de la misma calle. Valor comercial: \$51,500.00 (cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **3.- MARÍA CRISTINA BORJÓN DOMÍNGUEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 520, con una superficie total de 96.86 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.45 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.41 metros con predio número 522 de la misma calle, al suroeste en 7.18 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 13.09 metros con predio número 520 de la misma calle. Valor comercial: \$55,700.00 (cincuenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) **4.-GUMERCINDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 522, con una superficie total de 91.85 metros cuadrados, colindando al noreste en 6.65 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.76 metros con predio número 524 de la misma calle, al suroeste en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 13.41 metros con predio número 520 de la misma calle. Valor comercial: \$55,900.00 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) **5.-LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 524, con una superficie total de 98.38 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.20 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 14.70 metros con predio número 530 de la misma calle, al suroeste en 6.74 metros con Calle Segunda de la Antena, al Sureste en 13.76 metros con



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”



predio número 522 de la misma calle. Valor comercial: \$54,200.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.). **6.-ANA MARÍA LUJÁN SALAZAR:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 530, con una superficie total de 98.98 metros cuadrados, colindando al noreste en 6.15 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 15.99 metros con predio número 540 de la misma calle, al suroeste en 5.94 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 14.70 metros con predio número 524 de la misma calle. Valor comercial: \$52,390.00 (cincuenta y dos mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) **7.- SILVIA GALLEGOS VARELA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 540, con una superficie total de 91.13 metros cuadrados, colindando al noreste en 5.40 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 17.55 metros con predio 544 de la misma calle, al suroeste en 5.67 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 15.99 metros con predio número 530 de la misma calle. Valor comercial: \$50,200.00 (cincuenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.) **8.- MARÍA ESTELA MORÁN MARTÍNEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 544, con una superficie total de 82.46 metros cuadrados, colindando al noreste en 4.25 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 19.22 metros con predio número 554 de la misma calle, al suroeste en 5.00 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 17.55 metros con predio número 540 de la misma calle. Valor comercial : \$48,880.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) **9.- ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 554, con una superficie total de 87.91 metros cuadrados, colindando al noreste en 4.50 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 21.00 metros con predio número 558 de la misma calle, al suroeste en 4.60 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 19.22 metros con predio número 544 de la misma calle. Valor comercial: \$51,000.00 (cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) - **SEGUNDO.-** Con fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en la trigésima quinta sesión ordinaria del Cabildo, décimo primer punto del Orden del Día, se resolvió autorizar la desincorporación de los nueve bienes inmuebles municipales en comento, ubicados en la Colonia Nazario Ortiz Garza, aun cuando en el encabezado del dictamen se mencionan como ubicados en la Colonia Ampliación Los Ángeles, para ser enajenados a título oneroso a favor de los CC. María del Consuelo Álamos Miranda, Juana Hidrogo Rocha, María Cristina Borjón Domínguez, Gumercinda Martínez Sánchez, Luis Horacio Adame Medinaveitia, Ana María Luján Salazar, Silvia Gallegos Varela, María Estela Morán Martínez y Antonia de los Santos Montañez ; con las ubicaciones, superficies, medidas, colindancias y valores descritos en el Antecedente Primero. **TERCERO.-** Con fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, mediante oficio número SRA/734/2012, el C. Secretario del Ayuntamiento



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

sometió a la consideración del H. Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59, fracción IV, de la Constitución Política del Estado. **CUARTO.-** Con fecha veinte de septiembre de dos mil trece, el H. Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial el Decreto número 318, mediante el cual autorizó al R. Ayuntamiento para desincorporar del dominio público municipal los predios motivo del presente dictamen ubicados en la actual Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. **QUINTO.-** Con fecha veintinueve de julio de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1241/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con fecha treinta del mismo mes y año, expidió el correspondiente acuse de recibo. **SEXTO.-** Con fecha treinta de julio de dos mil catorce, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SÉPTIMO.-** Con fecha veintinueve de julio de dos mil catorce la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la décima cuarta sesión ordinaria a efectuarse el treinta del mismo mes y año; y

II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la ratificación del Acuerdo del Cabildo, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso de nueve inmuebles propiedad del municipio ubicados en la Colonia Ampliación Los Ángeles (Nazario Ortiz Garza). **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. **CUARTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, además del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER y el Acuerdo del Cabildo, así como el Decreto número 318 del H. Congreso del Estado, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, es factible la ratificación del Acuerdo del Cabildo, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso de nueve inmuebles propiedad del municipio



ubicados en la Colonia Ampliación Los Ángeles. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III.- RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** **I.-** Se ratifica el Acuerdo del Cabildo mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso, de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza, con una superficie total de 978.28 metros cuadrados, a favor de sus actuales poseedores. La superficie antes mencionada se identifica como diez fracciones de terreno con las ubicaciones, superficies, medidas y colindancias que se especifican a favor de los siguientes beneficiarios: **1.-MARÍA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 516, con una superficie total de 90.03 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.40 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 12.57 metros con predio número 518 de la misma calle, al suroeste en 7.25 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.06 metros con predio s/n propiedad municipal. Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena s/n colindante al número 516, con una superficie total de 43.35 metros cuadrados, colindando al noreste en 3.90 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 12.06 metros con predio número 516 de la misma calle, al suroeste en 3.32 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.00 metros con propiedad privada. **2.- JUANA HIDROGO ROCHA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 518, con una superficie total de 97.16 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.25 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.09 metros con predio número 520 de la misma calle, al suroeste en 7.88 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.57 metros con predio número 516 de la misma calle. **3.- MARÍA CRISTINA BORJÓN DOMÍNGUEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 520, con una superficie total de 96.86 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.45 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.41 metros con predio número 522 de la misma calle, al suroeste en 7.18 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 13.09 metros con predio número 520 de la misma calle. **4.-GUMERCINDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 522, con una superficie total de 91.85 metros cuadrados, colindando al noreste en 6.65 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.76 metros con predio número 524 de la misma calle, al suroeste en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 13.41 metros con predio número 520 de la misma calle. **5.-LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 524, con una





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”



superficie total de 98.38 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.20 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 14.70 metros con predio número 530 de la misma calle, al suroeste en 6.74 metros con Calle Segunda de la Antena, al Sureste en 13.76 metros con predio número 522 de la misma calle. **6.-ANA MARÍA LUJÁN SALAZAR:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 530, con una superficie total de 98.98 metros cuadrados, colindando al noreste en 6.15 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 15.99 metros con predio número 540 de la misma calle, al suroeste en 5.94 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 14.70 metros con predio número 524 de la misma calle. **7.- SILVIA GALLEGOS VARELA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 540, con una superficie total de 91.13 metros cuadrados, colindando al noreste en 5.40 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 17.55 metros con predio 544 de la misma calle, al suroeste en 5.67 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 15.99 metros con predio número 530 de la misma calle. **8.- MARÍA ESTELA MORÁN MARTÍNEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 544, con una superficie total de 82.46 metros cuadrados, colindando al noreste en 4.25 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 19.22 metros con predio número 554 de la misma calle, al suroeste en 5.00 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 17.55 metros con predio número 540 de la misma calle. **9.- ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 554, con una superficie total de 87.91 metros cuadrados, colindando al noreste en 4.50 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 21.00 metros con predio número 558 de la misma calle, al suroeste en 4.60 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 19.22 metros con predio número 544 de la misma calle. La autorización de esta enajenación a título oneroso es exclusivamente para que los beneficiarios puedan realizar la construcción y ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que se le de un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Sergio Lara Galván - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez - Mauro Esparza Flores. - Roberto Rodríguez Fernández. - Ángela Campos García. - Firmando



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”



todos al calce para su debida constancia. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de julio de 2014. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes, Se tomó el siguiente: **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 304 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el dictamen que fue previamente presentado y se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de febrero de 2012 y se valida el Decreto número 318 publicado el 20 de septiembre de 2013, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso, de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza, con una superficie total de 978.28 metros cuadrados, a favor de sus actuales poseedores. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

La superficie antes mencionada se identifica como diez fracciones de terreno con las ubicaciones, superficies, medidas y colindancias que se especifican a favor de los siguientes beneficiarios: -----

1.-MARÍA DEL CONSUELO ÁLAMOS MIRANDA: -----

* Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 516, con una superficie total de 90.03 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.40 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 12.57 metros con predio número 518 de la misma calle, al suroeste en 7.25 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.06 metros con predio s/n propiedad municipal. -----

* Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena s/n colindante al número 516, con una superficie total de 43.35 metros cuadrados, colindando al noreste en 3.90 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 12.06 metros con predio número 516 de la misma calle, al suroeste en 3.32 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.00 metros con propiedad privada. -----

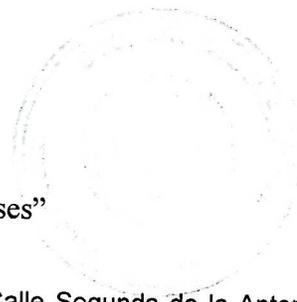
2.- JUANA HIDROGO ROCHA: Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 518, con una superficie total de 97.16 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.25 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.09 metros con predio número 520 de la misma calle, al suroeste en 7.88 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 12.57 metros con predio número 516 de la misma calle. -----



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”



- 3.- MARÍA CRISTINA BORJÓN DOMÍNGUEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 520, con una superficie total de 96.86 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.45 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.41 metros con predio número 522 de la misma calle, al suroeste en 7.18 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 13.09 metros con predio número 520 de la misma calle. -----
- 4.-GUMERCINDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 522, con una superficie total de 91.85 metros cuadrados, colindando al noreste en 6.65 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 13.76 metros con predio número 524 de la misma calle, al suroeste en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 13.41 metros con predio número 520 de la misma calle. -----
- 5.-LUIS HORACIO ADAME MEDINA VEITIA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 524, con una superficie total de 98.38 metros cuadrados, colindando al noreste en 7.20 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 14.70 metros con predio número 530 de la misma calle, al suroeste en 6.74 metros con Calle Segunda de la Antena, al Sureste en 13.76 metros con predio número 522 de la misma calle. -----
- 6.-ANA MARÍA LUJÁN SALAZAR:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 530, con una superficie total de 98.98 metros cuadrados, colindando al noreste en 6.15 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 15.99 metros con predio número 540 de la misma calle, al suroeste en 5.94 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 14.70 metros con predio número 524 de la misma calle. -----
- 7.- SILVIA GALLEGOS VARELA:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 540, con una superficie total de 91.13 metros cuadrados, colindando al noreste en 5.40 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 17.55 metros con predio 544 de la misma calle, al suroeste en 5.67 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 15.99 metros con predio número 530 de la misma calle. -----
- 8.- MARÍA ESTELA MORÁN MARTÍNEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 544, con una superficie total de 82.46 metros cuadrados, colindando al noreste en 4.25 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 19.22 metros con predio número 554 de la misma calle, al suroeste en 5.00 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 17.55 metros con predio número 540 de la misma calle. -----
- 9.- ANTONIA DE LOS SANTOS MONTAÑEZ:** Terreno ubicado en Calle Segunda de la Antena número 554, con una superficie total de 87.91 metros cuadrados, colindando al noreste en 4.50 metros con propiedad privada (radiodifusora), al noroeste en 21.00 metros con predio número 558



TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

de la misma calle, al suroeste en 4.60 metros con Calle Segunda de la Antena, al sureste en 19.22 metros con predio número 544 de la misma calle. -----

Segundo.- La autorización de esta enajenación a título oneroso es exclusivamente para que los beneficiarios puedan realizar la construcción y ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato. -----

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a los nueve beneficiarios descritos en el dictamen, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ---

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 26 (veintiséis) días del mes de agosto del año dos mil catorce.-----

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JORGE LUIS MORÁN DELGADO